



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo mixto
Demandante:	Jaime Alberto Gómez Londoño
Demandado:	Johan Donanfer Galvis Triviño
Radicado:	630013103002-2003-00095-00
Asunto:	Ordena oficiar

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte ejecutante en el doc. 032 del expediente, se dispone requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia para que informen al despacho las resultas del embargo que está haciendo valer el acreedor hipotecario, sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-245425 de propiedad del demandado Johan Donanfer Galvis Triviño c.c. 9.730.305, medida comunicada mediante el oficio 2023-00095-329 del 27 de junio de 2023 (doc.015) y aclarado mediante oficio 2023-00095-402 del 8 de agosto de 2023 (doc.029), este último remitido al correo institucional de dicha oficina el día 09 de agosto de 2023.

Lo anterior, se requiere para continuar con el trámite del proceso y que hasta la fecha no se tiene ningún resultado de dicha medida con la última aclaración mencionada.

A través del Centro de Servicios judiciales, comuníquesele lo acá decidido adjuntando los dos oficios mencionados que se encuentran en el doc. 015 y 029 junto con el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64f7080eae83120e156c8dbd5f5c94330e84f9839436d74e8a2bebccdde60e2**

Documento generado en 29/09/2023 09:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>